

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 2882, del Senado, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. Nº 7290, del 26 de Mayo de 1951.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2882.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los doctores: Celio Arturo Calventi como Ministro Consejero de Embajadas y Legaciones y Hugo José Villanueva como Encargado de Negocios en Bolivia.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

Ley Nº 2883 que modifica el artículo 2 de la Ley sobre Salario Mínimo, Nº 1269.— G. O. Nº 7290, del 26 de Mayo de 1951.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2883.

UNICO.— Se modifica el artículo 2 de la Ley sobre Salario Mínimo, Nº 1269, del 30 de Octubre de 1946, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6523, para que rija del siguiente modo: